



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO
(Córdoba)

SRES. ASISTENTES:

PRESIDENTE:

D. Víctor Manuel Pedregosa Viso

TTES. DE ALCALDE:

D. José Luis Segura Simón

D. Avelino Tapia de Tena.

SECRETARIO INTERINO:

D. Francisco José García-Cortoy
Cabrera

INTERVENTORA INTERINA

D^a. Ángela Bautista Prados

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL EL DÍA DIECIOCHO DE ABRIL DE
DOS MIL VEINTICUATRO.**

En la Ciudad de Peñarroya-Pueblonuevo, siendo las 14 horas, del día dieciocho de abril de dos mil veinticuatro, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, asistido del Secretario de la Corporación y la Sra. Interventora interina, y los Sres. y Sras. que al margen se expresan, para celebrar la reunión convocada al efecto.

No asiste y se excusa la Sra. Muñoz Asencio.

Como quiera que los reunidos constituyen mayoría legal del número de miembros que integran esta Junta de Gobierno Local, el Sr. Alcalde-Presidente declara abierto el acto, pasándose al estudio del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTAS SESIONES ANTERIORES.- Se da cuenta del borrador de acta de sesión anterior, el cual ha sido remitido a los Sres. Ttes. De Alcalde, correspondiente a la siguientes sesión:

- Sesión ordinaria de JGL de fecha 12 de marzo de 2024

Por unanimidad de los asistentes fueron aprobadas las actas anteriores.

2º.- RECONOCIMIENTO/RATIFICACIÓN DE OBLIGACIONES DENTRO DE SU COMPETENCIA.- Por la Sra. Interventora se da cuenta de 3 relaciones de facturas:

1.- Relación de obligaciones O-8 con un total de 3 facturas por importe total de 6.341,67 €, que comienza por una de MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS VALLE DEL GUADIATO por importe de 4.594,84 € y finaliza por otra de MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS VALLE DEL GUADIATO, por importe de 283,77 €.

2.- Relación de obligaciones O-9 con un total de 171 facturas por importe total de 45.207,86 €, que comienza por una de ENDESA ENERGÍA SAU, por importe de 150,43 € y finaliza por otra de ENDESA ENERGÍA SAU, por importe de 23,48 €.

3.- Relación de obligaciones O-10 con un total de 130 facturas por importe total de 268.997,36 €, que comienza por una de HNOS. LUNA TOCADO, por importe de 434,73 € y finaliza por otra de MILAGROS REBOLLO RODRÍGUEZ, por importe de 60 €.

Código seguro de verificación (CSV):

19BE E5D2 B3A4 6FEF 8A86



19BEE5D2B3A46FEF8A86

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.penarroyapueblonuevo.es (Validación de documentos)

Firmado por Secretario GARCIA-COURTOY CABRERA FRANCISCO JOSE el 20-05-2024

Firmado por El Alcalde PEDREGOSA VISO VICTOR MANUEL el 20-05-2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO
(Córdoba)

- 4.- Relación de obligaciones O-11 con un total de 64 facturas por importe total de 33.312,77 €, que comienza por una de ENDESA ENERGÍA SAU, por importe de 278,24 € y finaliza por otra de ENDESA ENERGÍA SAU por importe de 674,17 €.
- 5.- Relación de obligaciones O-12 con un total de 59 facturas por importe total de 28.156,61 €, que comienza por una de ENDESA ENERGÍA XXI, S.L., por importe de 41,29 € y finaliza por otra de ENDESA ENERGÍA XXI, S.L. por importe de 35,73 €.
- 6.- Relación de obligaciones O-13 con un total de 73 facturas por importe total de 40.028,93 €, que comienza por una de GAS NATURAL SERVICIOS SDG. SA, por importe de 47,14 € y finaliza por otra de GAS NATURAL SERVICIOS SDG. SA. por importe de 1.134,65 €.
- 7.- Relación de obligaciones O-18 con un total de 66 facturas por un importe total 51.964,72 €, que comienza por una de CANON (COPIADORAS DE CÓRDOBA S.A.) por un importe de 90,70€ y finaliza por otra de E.P.E. CORREOS Y TELÉGRAFOS por un importe de 3,493,46€.
- 8.- Relación de obligaciones O-19 con un total de 91 facturas por importe total de 219.055,83€, que comienza por una de REPUESTOS EL PURI por un importe de 1,40€ y finaliza por otra de Victor Manuel Pedregosa Viso de 39,80€.
- 9.- Relación de obligaciones O-20 con un total de 22 facturas por importe total de 29.487,41€ que comienza por una de MAQUINARIA Y SERVICIOS CÁDIZ, S.L. por un importe de 1.996,50€ y finaliza por otra de ALMAS INDUSTRIES BSAFE, S.L. por un importe de 157,30€.
- 10.- Relación de obligaciones O-21 con un total de 86 facturas por un importe total de 40.344,05€ que comienza con una factura de ENDESA ENERGIA SAU con un importe de 182,25€ y finaliza por otra de ENDESA ENERGIA SAU por un importe de 2,10€.
- 11.- Relación de obligaciones O-22 con un total de 24 facturas por un importe total 39.248,02€ que comienza con una factura de GAS NATURAL SERVICIOS SDG S.A. con un importe de 8.758,78€ y finaliza por otra de GAS NATURAL SERVICIOS SDG S.A. con un importe de 2.452,68€.
- 12.- Relación de obligaciones O-23 con un total de 472 facturas con un importe total de 50.268,68€ que comienza con una factura de VODAFONE ESPAÑA S.A.U. con un importe de 538,70€ y finaliza con otra de GRUAS MOLERO S.L. con un importe de 5.384,50€.
- 13.- Relación de obligaciones O-24 con un total de 23 facturas con un importe total de 19.200,26€ que comienza con una factura de COMUNICACIONES LOS PEDROCHES S.L. por un importe de 200,00€ y finaliza con otra factura de BIO REALITAT S.L. por un importe de 140,87€.
- 14.- Relación de obligaciones O-25 con un total de 35 facturas con un importe total de 87.692,93€ que comienza con una factura de HNOS. LUNA TOCADO por un importe de 83,01€ y finaliza con otra factura de AZULEJOS Y PAVIMENTOS HINOJOSA por un importe de 1.081,69€.
- 15.- Relación de obligaciones O-27 con un total de 4 facturas por un importe total de 76.078,18€ que comienza con una factura de LIFE CARE ASISTENCIA INTEGRAL S.L. por un importe de 154,54€ y finaliza con otra de MOLINA MUÑOZ JOSÉ MANUEL por un importe de 2.178€.
- 16.- Relación de obligaciones O-30 con un total de 35 facturas con un importe total de 11.899,12€ que comienza con una factura de ENDESA ENERGIA XXI S.L. por un importe de 417,03€ y finaliza con otra de ENDESA ENERGIA XXI S.L. con un importe de 302,07€.
- 17.- Relación de obligaciones O-31 con un total de 66 facturas por un importe total de 40.687,56€ que comienza por una factura de ENDESA ENERGIA SAU por un importe de 368,53€ y finaliza con otra factura de ENDESA ENERGIA SAU con un importe de 194,87€.
- 18.- Relación de obligaciones O-32 con un total de 43 facturas por un importe total de 43.077,99€ que comienza por una factura de GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A. por un importe 276,32€ y finaliza con otra de GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A. con un importe de 8.293,00€.
- 19.- Relación de obligaciones O-33 con un total de 96 facturas por un importe total de 127.677,49€ que comienza por una factura de FRANCISCO A. MERINO PÉREZ (PAKO'S) por un importe de 83,13€ y finaliza por otra de IDEA GALVEZ S.L. por un importe de 49,80€.

Código seguro de verificación (CSV):



19BE E5D2 B3A4 6FEF 8A86

19BEE5D2B3A46FEF8A86

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.penarroyapueblonuevo.es (Validación de documentos)

Firmado por Secretario GARCIA-COURTOY CABRERA FRANCISCO JOSE el 20-05-2024

Firmado por El Alcalde PEDREGOSA VISO VICTOR MANUEL el 20-05-2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO
(Córdoba)

20.- Relación de obligaciones O-34 con un total de 6 facturas por un importe total de 10.609,28€ que comienza con una factura de ENERGETICA VIBAL, S.L. por un importe de 1.532,41€ y finaliza con otra de BORROX FINANCE S.L. con un importe de 4.507,36€.

Por unanimidad de los asistentes se acuerda aprobar las relaciones presentadas.

3º.- RENTAS Y EXACCIONES.- Por unanimidad de los asistentes se adoptan los siguientes acuerdos:

3.1.- Visto el escrito presentado por D. BORJA SÁEZ GÓMEZ DE LA TORRE en representación de PERFECTA GESTIÓN, S.L., solicitando el desestimiento y anulación de Licencia de Obra para la instalación de paneles solares de su cliente D. José María Esquina Murillo, en calle Carnaval, n.º 16, se acuerda dejar el asunto sobre la mesa, y solicitar informe al Departamento de Urbanismo sobre la veracidad de lo expuesto.

4º.- VADOS PERMANENTES.- Por unanimidad de los asistentes se adoptan los siguientes acuerdos:

4.1.- Conceder a Dª CARMEN TRENADO TERRÓN, la instalación de Vado Permanente en la Nave de su propiedad sita en Polígono Industrial “La Papelera”, emplazada en el recinto que existe junto a la Litoteca, con referencia catastral 0917722UH0401N0001PK, visto el informe emitido por los Agentes de la Policía Local, complementando la señalización contenida en la misma, de la siguiente forma, en atención a lo descrito y en aplicación de la Ordenanza Municipal de Tráfico (B.O.P nº 73 de 19/04/2.023) artículos 39 y 40:

Como medida complementaria se HACE NECESARIO:

- Colocar placa de Vado Permanente con la señal R- 308 de manera visible en la puerta de cochera.
- Complementar la señalización contenida en la placa de Vado Permanente (R-308), con línea longitudinal discontinua de color amarillo de 1 metro, en el acerado situado en la misma puerta cochera, a partir del marco de la puerta de cochera hacia el exterior izquierdo y derecho, así como la anchura respectiva a la puerta de cochera, sumando 6,90 metros..
- Se hace necesario el pintado de línea amarilla discontinua de 4,50 metros, en la pared situada en el margen izquierdo de la puerta de cochera. Con esta medida se genera el suficiente espacio para que toda clase de vehículos pueda acceder de forma correcta a la nave en cuestión.

Y previo pago de las exacciones correspondientes.

4.2.- Conceder a D. ANTONIO SUESCUM PAJUELO, la instalación de Vado Permanente en la cochera sita en C/ Málaga, n.º 47, visto el informe emitido por los Agentes de la Policía Local, complementando la señalización contenida en la misma, de la siguiente forma, en atención a lo descrito y en aplicación de la Ordenanza Municipal de Tráfico (B.O.P nº 73 de 19/04/2.023) artículos 39 y 40:

Como medida complementaria se HACE NECESARIO:

- Colocar placa de Vado Permanente con la señal R- 308 de manera visible en la puerta de cochera.

Código seguro de verificación (CSV):



19BE E5D2 B3A4 6FEF 8A86

19BEE5D2B3A46FEF8A86

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.penarroyapueblonuevo.es (Validación de documentos)

Firmado por Secretario GARCIA-COURTOY CABRERA FRANCISCO JOSE el 20-05-2024

Firmado por El Alcalde PEDREGOSA VISO VICTOR MANUEL el 20-05-2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO
(Córdoba)

- Complementar la señalización contenida en la placa de Vado Permanente (R-308), con línea longitudinal discontinua de color amarillo de 1 metro, en el acerado situado en la misma puerta cochera, a partir del marco de la puerta de cochera hacia el exterior izquierdo y derecho.
- No siendo necesario el pintado de línea amarilla del acerado de frente a la cochera, ya que las características de la vía lo desaconsejan.

Y previo pago de las exacciones correspondientes.

4.3.- Conceder a D. MAXIMILIANO MOHEDANO GRANADO, la instalación de Vado Permanente en la cochera sita en C/ Peñas Rojas, n.º 91, visto el informe emitido por los Agentes de la Policía Local, complementando la señalización contenida en la misma, de la siguiente forma, en atención a lo descrito y en aplicación de la Ordenanza Municipal de Tráfico (B.O.P nº 73 de 19/04/2.023) artículos 39 y 40:

Como medida complementaria se HACE NECESARIO:

- Colocar placa de Vado Permanente con la señal R- 308 de manera visible en la puerta de cochera.
- Complementar la señalización contenida en la placa de Vado Permanente (R-308), con línea longitudinal discontinua de color amarillo de 1 metro, en el acerado situado en la misma puerta cochera, a partir del marco de la puerta de cochera hacia el exterior izquierdo y derecho.
- No siendo necesario el pintado de línea amarilla del acerado de frente a la cochera, ya que la calzada tiene una anchura suficiente para la ejecución de la maniobra de entrada a la misma.

Y previo pago de las exacciones correspondientes.

4.4.- Conceder a D. MANUEL SANTOS PEÑA, la instalación de Vado Permanente en la cochera sita en C/ Alfonso XII, n.º 14, visto el informe emitido por los Agentes de la Policía Local, complementando la señalización contenida en la misma, de la siguiente forma, en atención a lo descrito y en aplicación de la Ordenanza Municipal de Tráfico (B.O.P nº 73 de 19/04/2.023) artículos 39 y 40:

Como medida complementaria se HACE NECESARIO:

- Colocar placa de Vado Permanente con la señal R- 308 de manera visible en la puerta de cochera.
- Complementar la señalización contenida en la placa de Vado Permanente (R-308), con línea longitudinal discontinua de color amarillo de 1 metro, en el acerado situado en la misma puerta cochera, a partir del marco de la puerta de cochera hacia el exterior izquierdo y derecho.
- Siendo necesario pintar a acerado de frente a la cochera en un total de 7 metros, debido a las dimensiones de los vehículos que se albergan en la misma.

Y previo pago de las exacciones correspondientes.

4.5.- Conceder a D. RAQUEL CABANILLAS CABANILLAS, la instalación de Vado Permanente en la cochera sita en C/ Maestra, n.º 1, visto el informe emitido por los Agentes de la Policía Local, complementando la señalización contenida en la misma, de la siguiente forma, en atención a lo descrito y en aplicación de la Ordenanza Municipal de Tráfico (B.O.P nº 73 de 19/04/2.023) artículos 39 y 40:

Como medida complementaria se HACE NECESARIO:

Código seguro de verificación (CSV):



19BE E5D2 B3A4 6FEF 8A86

19BEE5D2B3A46FEF8A86

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.penarroyapueblonuevo.es (Validación de documentos)

Firmado por Secretario GARCIA-COURTOY CABRERA FRANCISCO JOSE el 20-05-2024

Firmado por El Alcalde PEDREGOSA VISO VICTOR MANUEL el 20-05-2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO
(Córdoba)

- Colocar placa de Vado Permanente con la señal R- 308 de manera visible en la puerta de cochera.
- Complementar la señalización contenida en la placa de Vado Permanente (R-308), con línea longitudinal discontinua de color amarillo de 1 metro, en el acerado situado en la misma puerta cochera, a partir del marco de la puerta de cochera hacia el exterior izquierdo y derecho, sumando 5,85 metros.
- Se hace necesario el pintado de línea amarilla en el acerado opuesto a la calzada, en la misma longitud.

Y previo pago de las exacciones correspondientes.

4.6.- Conceder a D. PEDRO LÓPEZ AGREDANO, la instalación de Vado Permanente en la cochera sita en C/ Venezuela, n.º s/n, visto el informe emitido por los Agentes de la Policía Local, complementando la señalización contenida en la misma, de la siguiente forma, en atención a lo descrito y en aplicación de la Ordenanza Municipal de Tráfico (B.O.P nº 73 de 19/04/2.023) artículos 39 y 40:

Como medida complementaria se HACE NECESARIO:

- Colocar placa de Vado Permanente con la señal R- 308 de manera visible en la puerta de cochera.
- Complementar la señalización contenida en la placa de Vado Permanente (R-308), con línea longitudinal discontinua de color amarillo de 1 metro, en el acerado situado en la misma puerta cochera, a partir del marco de la puerta de cochera hacia el exterior izquierdo y derecho, sumando 4,55 metros.
- Se hace necesario pintar la proyección de la misma medida en el acerado de enfrente.

Y previo pago de las exacciones correspondientes.

4.7.- Visto el escrito de D. JONATHAN RUIZ JURADO, solicitando la revisión del pintado de amarillo, como medida complementaria a la señalización por Vado Permanente n.º 304, en la cochera de su propiedad sita en calle Espartero, n.º 26, por deterioro y desgaste de dicha pintura, y visto el informe emitido por los Agentes de la Policía Local, complementando la señalización contenida en la misma, de la siguiente forma, en atención a lo descrito y en aplicación de la Ordenanza Municipal de Tráfico (B.O.P n.º 73 de 19/04/2023) artículos 39 y 40:

Como medida complementaria se HACE NECESARIO:

- Pintado de línea longitudinal discontinua de color amarillo a lo largo del perímetro de la puerta cochera (2,75 m) y 1 metro de longitud desde el hastial de la puerta de cochera tanto en la parte derecha como la izquierda, vista la puerta de la cochera de frente, para facilitar la salida y entrada del vehículo o los vehículos que se pretenda utilizar dicho vado.
- Proyectado de línea longitudinal discontinua de color amarillo en el acerado de enfrente a la puerta de cochera, con una longitud total de 4,75 metros.
- Así mismo, tras la inspección ocular **se hace necesario la sustitución de la placa de vado**, debido a que se encuentra muy deteriorada, concediéndole por tanto nueva placa de Vado Permanente para su colocación, debiendo entregar en estas Dependencias Municipales la placa deteriorada con el n.º 304.

Y previo pago de las exacciones correspondientes.

Código seguro de verificación (CSV):



19BE E5D2 B3A4 6FEF 8A86

19BEE5D2B3A46FEF8A86

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.penarroyapueblonuevo.es (Validación de documentos)

Firmado por Secretario GARCIA-COURTOY CABRERA FRANCISCO JOSE el 20-05-2024

Firmado por El Alcalde PEDREGOSA VISO VICTOR MANUEL el 20-05-2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO
(Córdoba)

4.8.- Visto el escrito de D. FRANCISCO SILLERO PORRAS, solicitando la modificación de los metros de pintura autorizados al Vado Permanente, con número de placa 985, instalado en calle Encomienda, n.º 53, y visto el informe emitido por los Agentes de la Policía Local, complementando la señalización contenida en la misma, de la siguiente forma, en atención a lo descrito y en aplicación de la Ordenanza Municipal de Tráfico (B.O.P n.º 73 de 19/04/2023) artículos 39 y 40:

- Se hace necesario por las dimensiones del vehículo que alberga la cochera y para facilitar la maniobra de giro de éste, que la línea longitudinal amarilla situada en el bordillo del acerado sea de tres metros y cincuenta centímetros, en el lado derecho de la cochera ya que se ha realizado pruebas de medición.

4.9.- Visto el escrito de D. RAFAEL MORAÑO TENA, solicitando autorización para la instalación de una placa para personas con movilidad reducida (P.M.R.), en la fachada de su domicilio, y visto el informe emitido por Agentes de la Policía Local, una vez realizada inspección ocular pertinente, acorde a la legislación vigente:

- Procede estimar favorablemente de conformidad con lo solicitado, siendo necesaria la instalación de placa homologada para P.M.R. con la correspondiente señalización de marca vial, para que sea fijada en un lugar visible, estableciéndose la zona de reserva para su vehículo de una longitud de 4,80 metros de longitud (se adjunta anexo).

4.10.- Visto el escrito de D. RAFAEL SANTIAGO LARREA PRIETO, en representación de JOSEFINA SOLAZ ATIENZA, S.L. solicitando la baja del Vado Permanente concedida en el 14 de Agosto de 2007, en el establecimiento sito en Polígono Industrial Los Pinos, Nave 2 de este Localidad, y vista la placa la cual ha sido entregada en las Dependencias de este Excmo. Ayuntamiento, se acuerda estimar la petición, dando cuenta al Negociado correspondiente, para que proceda al trámite de la misma.

5.- PETICIONES VARIAS.- Por unanimidad de los asistentes se adoptan los siguientes acuerdos:

5.1.- ESCRITO DE Dª MARÍA JOSEFA MONTERRUBIO MANCHÓN, EN REPRESENTACIÓN DE CHURRERÍA “LA ROSA”, SOLICITANDO AUTORIZACIÓN PARA INSTALAR SEÑAL DE PROHIBIDO APARCAR TERRAZA.-

Visto el escrito presentado por Dª. MARÍA JOSEFA MONTERRUBIO MANCHÓN, en representación de CHURRERÍA LA ROSCA, solicitando autorización para instalar señal de “prohibido aparcar, se avisa grúa”, sin horario, al haberle sido concedida instalación de terraza en la puerta de su actividad, y aparcar vehículos sin poder instalar por tanto, la misma. Por unanimidad de los asistentes se acuerda estimar la petición.

5.2.- ESCRITO DE D. PABLO POZO CERRO, SOLICITANDO LE CONCEDAN MODIFICACIÓN EN LA ZONA RESERVADA DE CARGA Y DESCARGA, AUTORIZADA EN LA PUERTA DE SU ESTABLECIMIENTO COMERCIAL “FRUTAS ISABEL”.-

Código seguro de verificación (CSV):

19BE E5D2 B3A4 6FEF 8A86



19BEE5D2B3A46FEF8A86

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.penarroyapueblonuevo.es (Validación de documentos)

Firmado por Secretario GARCIA-COURTOY CABRERA FRANCISCO JOSE el 20-05-2024

Firmado por El Alcalde PEDREGOSA VISO VICTOR MANUEL el 20-05-2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO
(Córdoba)

Visto el escrito presentado por D. PABLO POZO CERRO, solicitando le concedan modificación en la zona reservada de carga y descarga, que tiene autorizada en la puerta de su establecimiento comercial “Frutas Isabel”, situado en calle Romero Robledo, n.º 10, y visto el informe emitido por la Policía Local, se acuerda estimar la petición con los siguientes condicionantes para su uso:

- 1.- Se modifica la línea amarilla continua pintada en el bordillo del acerado, desplazándose hacia atrás, iniciándose desde el límite con el paso de peatones marcado mediante marca blanca vial, en una longitud de 10 metros, coincidiendo con la fachada de la edificación.
- 2.- Se debe pintar con línea color gris el bordillo del acerado para anular el resto de línea amarilla sobrante.
- 3.- El espacio que comprende la línea amarilla continua de limitación de la zona reservada a carga y descarga, debe ser reforzada mediante línea amarilla continua en la calzada, formando un cuadro de delimitación, con la misma longitud, 10 metros y el ancho de un vehículo 2 metros.
- 4.- La placa indicativa de estacionamiento S-17, debe ser sustituida por señal vertical de prohibición R-307.
- 5.- El panel complementario debe ser modificado, con la leyenda “Reservado a carga y descarga, Frutas Isabel y clientes, días laborales de 8:00 a 14:00 horas
Y previo pago de las exacciones correspondientes.

5.3.- ESCRITO DE D^a MARÍA DEL MAR HERRERA GARCÍA, EN REPRESENTACIÓN DE ESPAAL FOOD, S.L., SOLICITANDO PERMISO PARA COLOCACIÓN DE CUBA PARA CONTENER SUBPRODUCTOS DE CATEGORÍA C2.-

Visto el escrito presentado por D^a MARÍA DEL MAR HERRERA GARCÍA, en representación de ESPAAL FOOD, S.L., solicitando permiso para la colocación de una Cuba para contener subproductos de categoría C2, procedentes del cerdo ibérico, y así evitar malos olores hasta su retirada y destrucción, bien detrás del matadero junto al centro de desinfección de camiones o, en el peralte junto a la fachada, se acuerda estimar la petición, una vez comuniquen a este Ayuntamiento la superficie a ocupar por dicha cuba, para confeccionar la liquidación correspondiente, y una vez abonada la misma será autorizada su colocación.

5.4.- ESCRITO DE D^a ELENA MONTOYA MOLINA, SOLICITANDO CORTE DE CALLE CÓRDOBA EL DÍA 18 DE MAYO DE 2024.-

Visto el escrito presentado por D^a ELENA MONTOYA MOLINA, solicitando el corte de calle Córdoba, en la zona donde se ubica el Bar Porras, el día 18 de Mayo de 2024, al tener concedida autorización para la instalación de Castillo Hinchable, se acuerda estimar la petición previo pago de la liquidación correspondiente.

5.5.- ESCRITO DE D^a MARÍA ROSARIO PACHECO MÚJICA, EN REPRESENTACIÓN DE HOSTAL RESTAURANTE PACHECO, SOLICITANDO AUTORIZACIÓN PARA INSTALACIÓN DE TERRAZA Y CORTE DE CALLE VELARDE.-

Código seguro de verificación (CSV):

19BE E5D2 B3A4 6FEF 8A86



19BEE5D2B3A46FEF8A86

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.penarroyapueblonuevo.es (Validación de documentos)

Firmado por Secretario GARCIA-COURTOY CABRERA FRANCISCO JOSE el 20-05-2024

Firmado por El Alcalde PEDREGOSA VISO VICTOR MANUEL el 20-05-2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO
(Córdoba)

Visto el escrito presentado por D^a MARÍA ROSARIO PACHECO MÚJICA, en representación de Hostal Restaurante Pacheco, solicitando autorización para la instalación de terraza en calle Velarde, desde la puerta de su actividad, hasta el número 3 de la citada calle, así como el corte de la misma al tráfico rodado, se acuerda estimar la autorización para la instalación de terraza en la calzada, dejando el acerado para el tránsito peatonal, colocando señalización y delimitación con vallas protectoras para seguridad de la misma, y previo pago de las exacciones correspondientes, debiendo comunicar los metros a ocupar, para la liquidación de la tasa por ocupación, y desestimar el corte de calle solicitado.

5.6.- ESCRITO DE D^a MARTA FERNÁNDEZ GÓMEZ SOLICITANDO LA RENOVACIÓN DE CONCESIÓN DE QUIOSCO SITO EN EL PARQUE DEL RIILLO.-

Visto el escrito presentado por D^a MARTA FERNÁNDEZ GÓMEZ, solicitando la renovación de concesión de uso del Quiosco sito en el Parque del Riillo, ya que la que ostenta en la actualidad finaliza el próximo mes de Julio, se acuerda estimar la petición, previo pago de las exacciones correspondientes.

5.7.- ESCRITO DE D^a TANIA MOLERO HERNÁNDEZ SOLICITANDO AUTORIZACIÓN PARA INSTALACIÓN DE COLCHONETA HINCHABLE EN PZA. EULOGIO PAZ.-

Visto el escrito presentado por D^a TANIA MOLERO HERNÁNDEZ, solicitando autorización para la instalación de colchoneta hinchable a instalar en Pza. Eulogio Paz, el próximo día 3 de Mayo de 2024, en horario de 18,30 a 21,30 horas, se acuerda comunicar que será preceptivo a la autorización presentar la documentación reglamentaria requerida para la instalación de dicha atracción, de la cual es conocedor el propietario de dicha atracción, así como aportación una vez instalado, certificado Técnico, o Declaración Responsable de la correcta instalación, sin lo cual podrá procederse por la Policía Local a ordenar la desinstalación de la misma.

Una vez presentada la documentación y obrante en el expediente, se tendrá por autorizada dicha instalación.

Así mismo, se autorizará la ocupación de Vía Pública en Pza. Eulogio Paz, previo pago de las exacciones correspondientes, antes de la instalación.

Proceder a dar cuenta a los Departamentos de Rentas y Exacciones y Policía Local, para dar cumplimiento a lo acordado.

5.8.- ESCRITO DE D. FRANCISCO PÉREZ MATEO SOLICITANDO SE LE CONCEDA EL PUESTO N.º 13 DEL MERCADO DE ABASTOS "SEBASTIÁN SÁNCHEZ", PARA USARLO DE ALMACÉN.-

Visto el escrito de D. FRANCISCO PÉREZ MATEO, solicitando le sea concedido el uso del puesto n.º 13 del Mercado Sebastián Sánchez, el cual es anexo al puesto n.º 12, que tiene autorizado, para utilizarlo como almacén, mientras se encuentre libre, se acuerda comunicar al interesado que se tiene que realizar el expediente de licitación, debiendo esperar a que se inicie el expediente en cuestión.

Código seguro de verificación (CSV):

19BE E5D2 B3A4 6FEF 8A86



19BEE5D2B3A46FEF8A86

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.penarroyapueblonuevo.es (Validación de documentos)

Firmado por Secretario GARCIA-COURTOY CABRERA FRANCISCO JOSE el 20-05-2024

Firmado por El Alcalde PEDREGOSA VISO VICTOR MANUEL el 20-05-2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO
(Córdoba)

5.9.- ESCRITO DE D. ANTONIO ARRABAL VIDAL SOLICITANDO AUTORIZACIÓN PARA INSTALAR PUESTO EN MERCADILLO DEL DISTRITO DE PUEBLONUEVO.-

Visto el escrito presentado por D. ANTONIO ARRABAL VIDAL, solicitando autorización para instalar puesto de 12 u 8 metros, en el Mercadillo del Distrito de Pueblonuevo, para destinarlo a venta de confección de bebé y complementos, se acuerda estimar la petición debiendo aportar la documentación y requisitos que se adjuntan, y previo pago de las exacciones correspondientes.

5.10.- ESCRITO DE D. MARÍA FERNÁNDEZ MOLINA SOLICITANDO CAMBIO DE TITULARIDAD DEL PUESTO 24 DEL MERCADILLO DEL DISTRITO DE PUEBLONUEVO.-

Visto el escrito presentado por D^a MARÍA FERNÁNDEZ MOLINA, solicitando el cambio de titularidad del puesto n.º 24 del Mercadillo del Distrito de Pueblonuevo, el cual regenta, a nombre de su hijo D. JOSÉ ANTONIO SILVA FERNÁNDEZ, y vista la documentación presentada, se acuerda estimar la petición, dando cuenta a los Negociados correspondientes para que procedan al trámite de lo solicitado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión siendo las 14 horas y cincuenta minutos, del día de la fecha, extendiéndose de la misma la presente acta. Doy fe.

(Documento fechado y firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

19BE E5D2 B3A4 6FEF 8A86



19BEE5D2B3A46FEF8A86

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.penarroyapueblonuevo.es (Validación de documentos)

Firmado por Secretario GARCIA-COURTOY CABRERA FRANCISCO JOSE el 20-05-2024

Firmado por El Alcalde PEDREGOSA VISO VICTOR MANUEL el 20-05-2024